

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5920 BARCELONA

Don M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. concurso consecutivo 1598/2018 sección D.

NIG 0801947120188020074.

Fecha del auto de declaración. 25/1/19.

Clase de concurso. Voluntario.

Concursada. Danny de Jesús Sosa Rosario, con DNI 26539888G.

Administradores concursales.

MARIO PALOMAR SARABIA, provisto del DNI 46749700S, con domicilio profesional en Avda. Diagonal, 512, 3.º, 1.ª (08806 Barcelona) y dirección electrónica mpalomar@mpabogados.eu, teléfono 931180854 y fax 931180856.

Régimen de la facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190006838-1